



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS
TERMDESINFECTADORAS MARCA MIELE DE LOS LABORATORIOS
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE LAS AGUAS**

CONTRATO Nº: 69/2024

Área Análisis Instrumental

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. RELACIÓN DE MÁQUINAS	3
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
3.1. Mantenimiento preventivo	4
3.2. Mantenimiento correctivo	5
3.3. Informe o parte de trabajo	5
3.4. Gestión de residuos	5
3.5. Otras prestaciones	5
4. ACLARACIONES	6

1. OBJETO DEL PLIEGO

Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de las averías de las máquinas termodesinfectadoras de marca Miele instaladas en los laboratorios Central, Majadahonda, La Poveda, Griñón, Torrelaguna y Villalba, adscritos a la Subdirección de Calidad de las Aguas.

2. RELACIÓN DE MÁQUINAS

Las máquinas consideradas son las siguientes:

LABORATORIO	MÁQUINA	MODELO	Nº SERIE
CENTRAL	TERMODESINFECTADORA	G7883	74347392
	TERMODESINFECTADORA	G7883GD	0743063829
	PURIFICADOR	G7895	1893566417
	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	00/74385487
	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	00/74387429
	PURIFICADOR	G7895	18924144
	PURIFICADOR	G7895	18935641
	PURIFICADOR	G7795/1	53086053
TORRELAGUNA	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	018424287
	PURIFICADOR	PG 8595	07291291
VILLALBA	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	074393312
	PURIFICADOR	G7895/E318	140568
GRIÑÓN	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	018425403
	PURIFICADOR	G7895	018922135
LA POVEDA	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	018426402
	PURIFICADOR	G7795	53075961
MAJADAHONDA	TERMODESINFECTADORA	G7883CD	74378506
	PURIFICADOR	G7895	00/18949977
	TERMODESINFECTADORA	G7883CD	44/74344055
	TERMODESINFECTADORA	G7883CD	44/74341355
	PURIFICADOR	G7895	00/18968307
	TERMODESINFECTADORA	G7883	51/74378825
	PURIFICADOR	G7895	00/18943626
	TERMODESINFECTADORA	PG 8583	000018417414
PURIFICADOR	EVOQUA1.4571	1720453	

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. Mantenimiento preventivo

Comprende un programa específico de mantenimiento y conservación, **con una revisión anual** para la constatación de que los sistemas están operando de forma correcta y no presentan alarmas o avisos de mantenimiento, que incluyan, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Comprobación de los aspectos generales de los equipos:
 - o Determinación del grado de dureza del agua
 - o Control de estanqueidad
 - o Control de ruidos
 - o Control de estabilidad
 - o Comprobación de los ajustes de las funciones programadas
 - o Lectura de la memoria de errores

- Comprobación de seguridad
 - o Comprobación de la conexión a la red
 - o Comprobación del conductor de protección
 - o Medición de la resistencia de aislamiento del aparato
 - o Medición de la corriente de fuga

- Inspección visual y funcionamiento de los componentes mecánicos
 - o Comprobación de la/s entrada/s de aguas
 - o Comprobación de la temperatura del agua caliente
 - o Control del nivel de agua (medición de nivel)
 - o Control de la presión propulsora
 - o Control de seguro anti-rebosamiento
 - o Control de desagüe (bomba, válvula y mangueras)
 - o Control de cuba
 - o Control de accesorios (cestos y complementos)
 - o Control de puerta y campana
 - o Control de condensador de vapor

- Control visual y funcionamiento de componentes eléctricos
 - o Comprobación de bloqueo de inicio en caso de error
 - o Comprobación de inicio cauteloso
 - o Comprobación de calefacción (potencia)
 - o Comprobación de temperatura de lavado (programa)
 - o Comprobación de desafección temperatura/tiempo
 - o Comprobación de sistema de control de desinfección
 - o Comprobación de sistema de secado
 - o Comprobación de regulación de la temperatura
 - o Comprobación de impresora

- Sistema dosificador
 - o Comprobación del sistema dosificador, medios líquidos
 - o Comprobaciones complementarias

- Software
 - o Comprobación y diagnóstico informático mediante software patentados por MIELE

- Desplazamiento y mano de obra

3.2. Mantenimiento correctivo

El contrato comprende un programa de mantenimiento correctivo (avisos por averías) que incluirá:

- Tantas visitas adicionales como sean necesarias para proceder a la reparación de los equipos en caso de avería, previa solicitud de Canal de Isabel II o según lo determine el servicio técnico, para asegurar la vuelta al correcto funcionamiento de los equipos. La prestación de este servicio se atenderá, como máximo, en las 24 horas laborables siguientes al aviso por el responsable del equipo.
- El mantenimiento correctivo se realizará sólo con material original del fabricante, que dispondrá de certificados de conformidad, calibración, materiales y de las hojas de seguridad y características de los elementos empleados cuando así lo requiera la naturaleza de los mismos.
- En caso de no disponibilidad de piezas para acciones correctivas en equipos por razones de obsolescencia, el adjudicatario facilitará sin coste adicional a Canal de Isabel II una alternativa para garantizar el éxito de la acción correctiva.
- Todas las acciones correctivas serán realizadas en las instalaciones de Canal de Isabel II y en el emplazamiento de los equipos.
- Los costes de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra, dietas, desplazamientos y piezas de recambio, queda incluido en el ámbito del presente contrato, estimando un importe máximo fijo de 20.000,00 €, I.V.A. excluido para la duración inicial del contrato de 4 años.
- Para el cálculo de la oferta económica (ver Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas).

3.3. Informe o parte de trabajo

Una vez finalizada la cada una de las intervenciones realizadas en el equipo, el técnico que la realiza entregará un informe o parte de trabajo a la persona designada de Canal de Isabel II, con todos los datos, mediciones y anomalías observadas o mejoras apreciadas en la intervención.

3.4. Gestión de residuos

El licitante debe adquirir el compromiso de la retirada y gestión de todos los residuos generados durante el mantenimiento o reparaciones.

3.5. Otras prestaciones

El proveedor deberá disponer un sistema de asistencia técnica telefónica para gestionar cualquier consulta urgente relacionada con los equipos o comunicar posibles averías.

4. ACLARACIONES

Para cualquier consulta sobre este pliego de prescripciones técnicas debe plantearse de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Firmado electronicamente por: MIGUEL
GOIZUETA SÁNCHEZ
En la fecha y hora 10.07.2024 14:30:12

Miguel Goizueta Sánchez
JEFE ÁREA DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Firmado electronicamente por: ALFONSO
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 10.07.2024 15:38:31

Alfonso González del Rey
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DE LAS AGUAS

Firmado electronicamente por: JUAN
SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 12.07.2024 09:25:24

Juan Sánchez García
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA